



**Asamblea General  
Consejo de Seguridad**

Distr.  
GENERAL

A/44/423 ✓  
S/20756  
28 de julio de 1989  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLES

ASAMBLEA GENERAL  
Cuadragésimo cuarto período de sesiones  
Tema 31 del programa provisional\*  
LA SITUACION EN KAMPUCHEA

CONSEJO DE SEGURIDAD  
Cuadragésimo cuarto año

Carta de fecha 27 de julio de 1989 dirigida al Secretario  
General por el Representante Permanente de Indonesia ante  
las Naciones Unidas

En nombre de las Misiones Permanentes ante las Naciones Unidas de los Estados miembros de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), tengo el honor de transmitirle adjunto el texto de la declaración conjunta de los Representantes Permanentes de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros de la ASEAN formulada el 27 de julio de 1989 (véase anexo).

Le agradecería tenga a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento oficial de la Asamblea General, en relación con el tema 31 del programa provisional, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Nana S. SUTRESNA  
Embajador  
Representante Permanente

\* A/44/150.

Anexo

**DECLARACION CONJUNTA FORMULADA EL 27 DE JULIO DE 1989 POR  
LOS REPRESENTANTES PERMANENTES DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE  
LAS NACIONES UNIDAS QUE SON MIEMBROS DE LA ASEAN**

En la declaración hecha el 5 de julio de 1989 por el portavoz del Ministerio de Relaciones Exteriores de Viet Nam, que se distribuyó como documento de las Naciones Unidas (A/44/382-S/20722) de 10 de julio de 1989, se hacía referencia al llamamiento de los Ministros de Relaciones Exteriores de los países de la ASEAN para lograr un arreglo político amplio del problema kampucheano, formulado en Bandar Seri Begawan el 3 de julio de 1989 (A/44/372-S/20721, anexo).

El Ministerio de Relaciones Exteriores de Viet Nam afirma que la declaración conjunta de la ASEAN "supone una grave injerencia en los asuntos internos de Camboya" o "ignora por completo la cesación de toda la ayuda militar exterior a las facciones khmer y la prevención de la restauración del régimen genocida de Camboya". De hecho la declaración de los países de la ASEAN se refiere expresamente a la necesidad de que se llegue al arreglo político amplio "de conformidad con los resultados de la Segunda Reunión Oficiosa de Yakarta y con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas ...".

La declaración vietnamita también afirma que los países de la ASEAN, "en vez de promover los acuerdos ya logrados sobre el aspecto internacional, los han negado, y han pedido que los asuntos internos de Camboya sean resueltos por la conferencia internacional". Muy por el contrario, la declaración de los países de la ASEAN subrayó expresamente que "una conferencia internacional debería ser un complemento de los esfuerzos realizados por la ASEAN durante los últimos 10 años para lograr un arreglo amplio del problema kampucheano por conducto de las Naciones Unidas, las reuniones oficiales de Yakarta y otros medios". La posición de la ASEAN es que todos los aspectos del problema kampucheano se resuelvan de modo integral en la Conferencia Internacional sobre Camboya.

Por último, cabe señalar que la gran mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas comparte los criterios de la ASEAN con respecto a la participación de las Naciones Unidas en el proceso de paz de Kampuchea.

Las Misiones Permanentes de los países de la ASEAN ante las Naciones Unidas formulan esta declaración conjunta a fin de corregir las mencionadas inexactitudes contenidas en la declaración de Viet Nam y de señalar esta cuestión a la atención de las demás Misiones Permanentes acreditadas ante las Naciones Unidas.

-----